

Resort, S.L.», de «Parque Cala Bona, S.L.» y 17 de agosto de 1987, S.L.», con la extinción de las dos últimas, que quedarán disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Sa Coma Resort, S.L.», todo ello en base del proyecto de fusión aprobado por los miembros de los Consejos de Administración de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Son Servera, 27 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración la entidad «Inversora Serverina, S.L.», representada por don Jaime Nebot Morey.—18.909.

y 3.ª 12-4-2007

**SAGE LOGIC CONTROL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**LOGIC GALICIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta de Accionistas de Sage Logic Control, Sociedad Anónima, así como el Socio Único de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron el 27 de marzo de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sage Logic Control, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de la sociedad Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al balance de fusión auditado de Sage Logic Control, Sociedad Anónima y el balance de fusión de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal cerrados respectivamente a 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 16 de febrero de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de A Coruña.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2006.

Se hace constar que los accionistas o socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona) y A Coruña, 27 de marzo de 2007. Los miembros del Consejo de Administración de Sage Logic Control, Sociedad Anónima, don Guy Berruyer, don Álvaro Ramírez López-Terradas y don Xavier Millin, y los Administradores Solidarios de Logic Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, don Lucas de Mendoza Bonmatí y don Juan Pablo Herrera Agudo.

y 3.ª 12-4-2007

**SANTA ANA DE CAMPO ALEGRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla

Hago saber: Que en los autos de referencia 536/2006, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Santa Ana de Campo Alegre, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social de la misma sito en calle Antillano Campos, número 13, de Sevilla, el día 9 de mayo de 2007, y hora 11 en primera convocatoria, siendo presidida por el accionista que elijan los socios asistentes a la reunión con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del informe de gestión.
Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Resoluciones a adoptar sobre aplicación de resultados.

Quinto.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Séptimo.—Resoluciones a adoptar sobre aplicación de resultados correspondientes a dicho ejercicio.

Octavo.—Estudio y aprobación en su caso, de las directrices del plan de escisión parcial de la sociedad en ejecución del acuerdo contenido en documento de fecha 21 de julio de 2001.

Noveno.—Revocación de poderes al administrador único por caducidad de su nombramiento tras la aprobación de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con modificación del órgano de administración social, estableciendo un régimen mancomunado de administración, con dos administradores.

Undécimo.—Nombramiento y designación, en su caso, de los dos administradores.

Duodécimo.—Estudio y adaptación, en su caso, del capital social al euro.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Constando en el orden del día la posible modificación de los estatutos sociales, se deberá hacer constar en la convocatoria el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—18.372.

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias.
Serie 81 Abril 2007*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 81 por importe nominal de diez millones (10.000.000) de euros que corresponden a un total de cien (100) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 30 de marzo de 2007, y por el Consejo de Adminis-

tración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: Cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 16 de abril de 2007.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo del 4,47 por ciento anual desde la Fecha de Desembolso (incluida dicha fecha) y hasta la Fecha de Amortización (excluida dicha fecha) a menos que el Emisor haya ejercitado la opción de sustituir el tipo de interés, en cuyo caso el devengo de intereses a tipo fijo será aplicable hasta la fecha de sustitución del tipo de interés, los intereses a tipo fijo serán pagaderos por anualidades vencidas el día 16 de abril de cada año.

En o a partir del 16 de abril de 2009, el Emisor tendrá la opción de sustituir definitivamente el tipo de interés de las Obligaciones de fijo a variable, en cualquier fecha de pago de intereses, tras el envío de una notificación con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de pago de intereses correspondiente. De ejercitarse dicha opción, a partir de la fecha de pago de intereses en que se sustituya el tipo de interés, el tipo de interés será variable, pagadero anualmente, los días 16 de abril de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el Agente de Cálculo siendo el tipo anual para operaciones en euros de permuta financiera (swap) en base al bono con vencimiento a diez años contra euribor a seis meses («CMS 10 años»), expresado como un porcentaje, según se publica en la pantalla de Reuters página ISDAFIX2 bajo el título «Euribor Basis-FRF» y sobre el epígrafe «11:00 AM. Frankfurt», a las 11 horas de la mañana, hora de Frankfurt, en la fecha que sea dos días hábiles anteriores al primer día del inicio del correspondiente período de interés, sin que en ningún el tipo de interés resultante pueda ser superior al ocho por ciento anual o inferior al cero por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 16 de abril de 2019 o, en el supuesto de que el Emisor haya ejercitado la opción de sustitución del tipo de interés, en la fecha de pago de intereses variables que acaezca en abril de 2019.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora y Agente de Cálculo: IXIS Corporate and Investment Bank.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de abril de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—20.163.

**SERVICIOS TÉCNICOS DEL VALLÉS,
S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**TORRA CLIMATITZACIÓ, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único de «Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), y de «Torra Climatització, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), en fecha 19 de marzo de 2007, el Socio único de las referidas Sociedades decidió la fusión de las mencionadas Sociedades median-

te la absorción de «Torra Climatització, Sociedad Limitada Unipersonal», (Sociedad absorbida) por «Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal», (Sociedad absorbente) adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho del Socio único de las compañías y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único de la Sociedad absorbente, la compañía «Martín Hidalgo, S.L.», debidamente representada por don Antonio José Martín Heras, y el Administrador único de la Sociedad absorbida, la compañía «Servicios Técnicos del Vallés, S.L.U.», debidamente representada por don Antonio José Martín Heras.—18.981. y 3.ª 12-4-2007

SERVICIOS Y LIMPIEZAS BACKDOOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 144/06 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de la empresa ejecutada Servicios y Limpiezas Backdoor, S. L., por un importe de 2.049,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.—Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—18.425.

SOCIEDAD DE INICIATIVAS EDUCATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad para la celebración de la Junta general, a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de mayo de 2007, a las doce horas, en calle Marqués de Paradas, 24, 6.ª izquierda, en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de acuerdos del Consejo de Administración.

Quinto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Vázquez López.—18.370.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXIMECA, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXÍGENO Y CARBÓGENOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, en lo menester, de accionistas de la sociedad Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., celebrada en Barcelona, el 20 de marzo de 2007, así como en las correspondientes Juntas generales ordinarias y extraordinarias, en lo menester, y universales de las sociedades Gases Medicinales e Industriales, S. A., Oximeca, S. A., y Oxígeno y Carbógenos, S. A., celebradas las dos primeras en Barcelona el 20 de marzo de 2007, y la tercera en Arrigorriaga (Vizcaya) en la misma fecha, se aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., de Gases Medicinales e Industriales, S. A., Oximeca, S. A., y Oxígeno y Carbógenos, S. A., adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los Activos y Pasivos que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de febrero de 2007 y en el Registro Mercantil de Vizcaya el 18 de enero de 2007.

Las compañías intervinientes aprueban como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2006. Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el 1 de octubre de 2006.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionistas, ni existen titulares de acciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, acreedores, obligacionistas y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a examinar, en el domicilio social y, en su caso, obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar asimismo que tanto los acreedores, como en su caso, los obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Vicesecretario no Consejero de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., Joaquim Mustarós Gel.—Administradores Mancomunados de Gases Medicinales e Industriales, S. A., Jordi Cruells Piñol y Pablo Domínguez del Río.—Administradores Mancomunados de Oximeca, S. A., Jordi Cruells Piñol y Ignacio Martín Arechabala.—Administradores Mancomunados de Oxígeno y Carbógenos, S. A., Jordi Cruells Piñol y Pablo Domínguez del Río.—17.171.

2.ª 12-4-2007

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LÍNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas de la sociedad para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 7 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 8 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en paseo de la Conferencia, sin número, edificio Sestibalsa, en Algeciras, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Asimismo, se comunica a los accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de verificación de los auditores de cuentas.

Algeciras, 20 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Morón Ledro.—18.376.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el día 22 de mayo de 2007, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio social, avenida de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión, aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Fijación, en su caso, de su número.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Guadalajara, 3 de abril de 2007.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—20.197.